

No. 2015-09-01-038-P008124
**ESCRITURA DE AUMENTO DE
 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 ECO-KAKAO S.A.-----**
CUANTIA: USD\$50,000.00.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

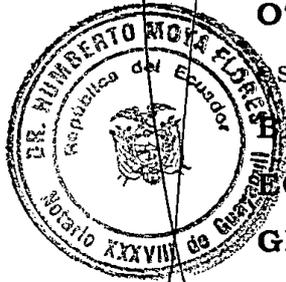
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo el uno de Diciembre del año dos mil quince, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU**, a nombre y representación de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** conforme consta del nombramiento que se acompaña, para que forme parte de este instrumento, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de capital social y reforma de estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese



autorizar una por la cual conste el aumento de capital social y la reforma de estatutos de la compañía **ECO-KAKAO S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Otorga y suscribe la presente escritura el señor **IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU**, a nombre y representación de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, en su calidad de **GERENTE**

GENERAL conforme consta del nombramiento que se acompaña, para que forme parte de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el once de agosto del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de septiembre del año dos mil diez, se constituyó la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, b) la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECO-KAKAO S.A.** celebrada el veintiséis de enero de dos mil quince, por unanimidad, resolvió aumentar el capital suscrito de la sociedad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, pagados mediante capitalización de ganancias acumuladas no distribuidas al primero de enero del dos mil quince, mediante la extensión de doscientos cincuenta mil acciones de un valor de





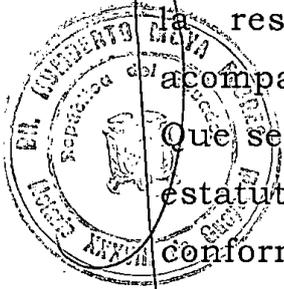
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

un dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública y cumpla con el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía; y reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, declara bajo juramento: 1) Que el capital suscrito de la compañía se aumente en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que se ha aumentado el capital suscrito de **ECO-KAKAO S.A.** a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) Que el aumento de capital de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en forma establecida, de



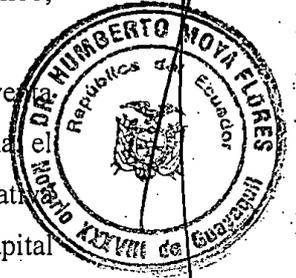
acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiséis de enero de dos mil quince, que consta en la respectiva acta de sesión, cuya copia se acompaña para que forme parte de esta escritura; 3) Que se ha reformado los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía igualmente de conformidad con lo señalado por la susodicha Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300.000,00), divididos en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y, ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno a la trescientos mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía; 5) Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de los Estatutos de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, y cumpla con el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. **CUARTA: DECLARACIÓN**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ECO-KAKAO S.A., CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, el día 26 de enero del año dos mil 2015, en el domicilio social de la compañía ubicado en el Km 7.5 de la Vía Daule, siendo las 10h00, comparecen los accionistas de la compañía denominada **ECO-KAKAO S.A.:**

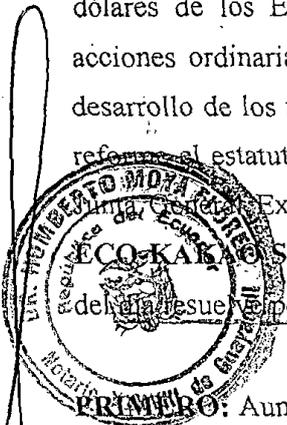
El señor Iván Ontaneda Berru, propietario de Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve (49.999) acciones ordinarias, nominativas de un valor de un dólar cada una, el señor Ronney Enrique Muñoz, propietario de una (001) acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es cincuenta mil (USD\$50.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes temas:



- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la Compañía de \$50.000,00 dólares de los Estados Unidos de América a \$300.000,00, pagándose el mismo mediante la capitalización de utilidades acumuladas no distribuidas al primero de enero de 2015, por los ejercicios económicos de los años anteriores, conforme consta en los balances presentados;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto de la compañía en sus artículos quinto y sexto;

Actúa como Presidenta para esta sesión la señora María Fernanda Berru Carrión, como Presidenta de la compañía y se designa como Secretario, al Gerente General al señor Iván Ontaneda Berru. Acto seguido el presidente dispone que se elabore el listado de ley, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento del acta. Encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara instalada la sesión y dispone se resuelvan los temas a tratarse.

La Presidenta expone ante la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas sobre el aumento del capital social de la compañía y la reforma de los estatutos. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es conveniente que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, por convenir al desarrollo de los negocios de la compañía; y en caso de que se resuelva lo anterior, se reforme el estatuto social en la parte pertinente al capital social; motivo por el cual la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía denominada **ECO-KAKI S.A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve por unanimidad lo siguiente:



PRIMERO: Aumentar el capital social en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250.000,00), el que estará dividido en doscientas cincuenta mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se alcanzará un capital suscrito y pagado de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$300.000,00), dividido en trescientas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se lo pagará en su totalidad mediante la capitalización de utilidades acumuladas no distribuidas al mes de enero de 2015, por los ejercicios económicos de los años anteriores, conforme consta en los balances presentados. Se deja constancia que el accionista Romney Muñoz Mendoza, renuncia al derecho preferente para suscribir acciones en el presente aumento de capital, en consecuencia el aumento se realiza en 100% por utilidades acumuladas no distribuidas en favor del accionista Iván Ontaneda Berru.

SEGUNDO: El Presidente de la Junta indica en virtud de lo acordado, se debe proceder a la consecuente reforma del estatuto social, por lo que los artículos dirán:

ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300.000,00), divididos en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y Universal de Accionistas; y,

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno a la trescientos mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

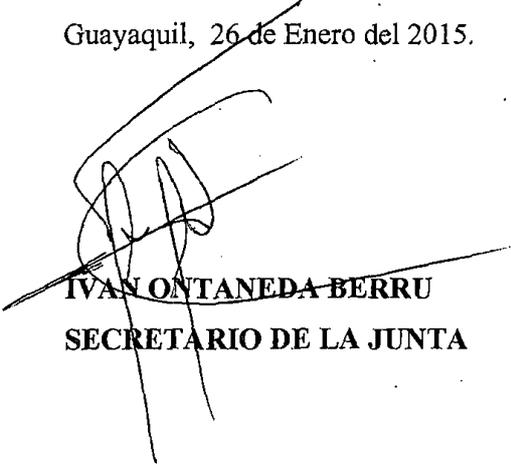
TERCERO: Autorizar al Representante Legal de la Compañía, quien es el Gerente General, para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, y cumpla con el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas:

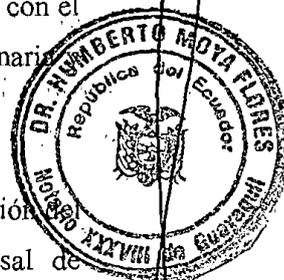
No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, concluido este se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las once horas. f) María Fernanda Berru (PRESIDENTA) Presidente de la Junta; f) Iván Ontaneda Berru (GERENTE GENERAL/ACCIONISTA) Secretario de la Junta; f) Ronney Muñoz Mendoza (ACCIONISTA).

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía denominada **ECO-KAKAO S.A.**, celebrada el día 26 de enero del 2015.

Guayaquil, 26 de Enero del 2015.


IVAN ONTANEDA BERRU
SECRETARIO DE LA JUNTA



ECO-KAKAO S.A.

Guayaquil, 14 de Agosto del 2015

Señor:

Iván Fernando Ontaneda Berru
Ciudad.-

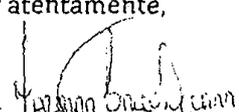
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

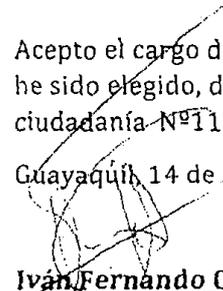
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía **ECO-KAKAO S.A.** contenido en la Escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI** el día 11 de Agosto del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 01 de Septiembre del 2010

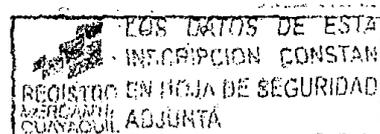
Muy atentamente,


María Fernanda Berru Carrión
PRESIDENTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECO-KAKAO S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N°1102586888

Guayaquil, 14 de Agosto del 2015


Iván Fernando Ontaneda Berru
GERENTE GENERAL
C.C. 1102586888



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.739
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECO-KAKAO S.A.**, a favor de **IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU**, de fojas **34.026 a 34.028**, Registro de Nombramientos número **10.781**.



ORDEN: 40739



Guayaquil, 26 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1237880

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992683791001
RAZON SOCIAL: ECO-KAKAO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ONTANEDA BERRU IVAN FERNANDO
CONTADOR: PINTO KEAN CHONG VICKY DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 01/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 27/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/12/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE CAFE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: SEGUNDA Número SOLAR 3 Intersección: AV. TERCERA Manzana: 11 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE OCEANPAC Telefono Trabajo: 042250782 Telefono Trabajo: 042250783 Email: finanzas@eco-kakao.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 23/12/2014 14:49:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

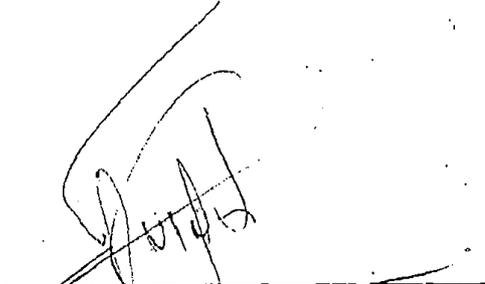


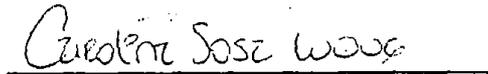
NUMERO RUC: 0992683791001
RAZON SOCIAL: ECO-KAKAO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE CACAO						
ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE CAFE						
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:						

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: SEGUNDA Número: SOLAR 3 Intersección: AV. TERCERA Referencia: A TRES CUADRAS DE OCEANPAC Manzana: 11 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5
Telefono Trabajo: 042250782 Telefono Trabajo: 042250783 Email: finanzas@eco-kakao.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/12/2014 14:49:35



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

JURAMENTADA.- Bajo juramento, declaro que; A) Las acciones correspondientes al aumento del capital suscrito de su representada han sido pagadas mediante la capitalización de ganancias acumuladas no distribuidas al primero de enero del dos mil quince, a favor del accionista de la Compañía **IVAN ONTANEDA BERRU**. Todo lo anterior consta en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal del veintiséis de enero de dos mil quince; y, B) No existe contrato de obra pública alguna entre mi representada y el Estado Ecuatoriano, ni ninguna otra institución de Derecho Público, así como tampoco obligación patronal pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda facultado el Abogado Juan Carlos Arosemena M. para realizar todo lo necesario para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura. Anteponga, inserte y agregue usted, Señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura. Abogado Juan Carlos Arosemena M.- Matrícula Número cero nueve-dos mil cuatro-ciento cuarenta y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en



todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

~~IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU~~

~~Ced. C. No. 110258688 - 8~~

~~Cert. Vot. No. 019 - 0041~~

~~p. ECO-KAKAO S.A.~~

~~RUC. # 0992683791001~~



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE DICIEMBRE DEL 2015

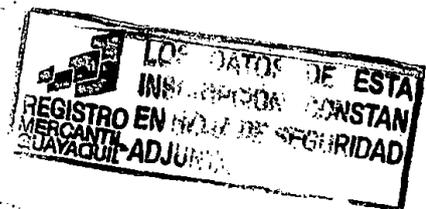


6
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

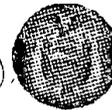
RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECO-KAKAO S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2010; he tomado nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECO-KAKAO S.A., CELEBRADO ANTE EL DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2015.- GUAYAQUIL, 30 DE DICIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:386
FECHA DE REPERTORIO:05/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, de fojas **2.812 a 2.821**, Registro Mercantil número **235**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 386



Guayaquil, 20 de enero de 2016

REVISADO POR: *B*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1297248

Documentación y Archivo
INTERCOMUNICACIÓN DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

13 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 16:15
Firma GENESYS



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/FEB/2016 09:49:01 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **3879** - **0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
ANGEL AGUILAR AGUILAR

Expediente: **62743**

RUC: **0992683791001**

Razón social:

ECO-KAKAO S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	91
--	-----------